

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
NELLY J.DRAGOEVICH

Dispuesto Sra. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 11, en autos caratulados BOUNOUS DANIEL c/Otro s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 163/99. Martillero Nelly J. Dragoevich subastará el próximo día 15 de septiembre de 2010 a las 16 horas en la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos N° 238 lo siguiente: Mitad indivisa de los derechos y acciones del boleto de compra venta celebrado entre el demandado y el titular del inmueble ubicado en esta ciudad en calle Tucumán N° 1574, unidad 10, parcela "03-01.", con 75,43m2 de superficie exclusiva y 39,4 7m2 de superficie común. Informa Registro General Rosario que consta inscripto el dominio a nombre de Enzo Ismael Bounous al T° 503 F° 62 N° 134195 P.H. Dpto. Rosario. No reconoce hipotecas. Registra Promesa de Venta al T° 53, F° 347 de "Promesas de Ventas"; y los siguientes embargos: 1) T° 115 E F° 717 N° 314351 del 21/02/06 por orden del Juzgado de Distrito 3º Nominación en Autos: Consorcio Edificio Boxes II c/Bounous, Enzo I. s/Juicio Ejecutivo. Expte. N° 908/05 por \$ 4.513,36; 2) T° 117 E F° 5619 N° 390145 del 24/09/08 por orden de este Juzgado en estos autos por \$ 16.500 y 3) T° 117 E F° 5776 N° 391636 del 29/09/08 por orden del Juzgado de Distrito 14º Nominación en autos "Bounous, Enzo Ismael c/Masciaro y/o Cointry Ana María s/Demanda de Escrituración. Expte N° 706/98. No se registra inhibición ni otra medida cautelar análoga a nombre de Enzo Ismael Bounous. Se subasta en carácter de ocupación según acta de constatación obrante en autos. Base única \$ 50.000. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondiere) serán a cargo del adquirente, quien deberá abonar en el acto de remate en efectivo o cheque certificado el total del precio obtenido más el 10% de comisión a la martillera. Se fija como condición que en caso de efectuarse la compra en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá, oblarse el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Copias de boleto de compraventa y título de propiedad agregados a autos a disposición de los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Rosario, agosto de 2010. Sergio A. González, secretario.

\$ 105 109641 Set. 8 Set. 10

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia del Juzgado Laboral de San Lorenzo, la

Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados; "LUJAN LUIS c/STUDER Y/OT. S/DEMANDA LABORAL" (Expte. 943/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 15 de Setiembre de 2010, a las 14 hs., en el Hall de los Tribunales de San Lorenzo, con una base del crédito prendario de \$ 7.080, seguidamente si no hubiera postores con una retasa del 25% y posteriormente sin base y al mejor postor, lo siguiente: Un vehículo Marca Ford, Modelo Sierra L 1.9, Tipo Sedan 5 Puertas, Dominio VOK-395, Motor Ford Nº GFAZ19757, Chasis Ford Nº KA61GF12034, Año 1986. Quien resulte comprador, deberá abonar el 100% del importe total de la compra más la comisión de ley del martillero (10%) en dinero efectivo o cheque certificado. El bien saldrá a la venta en el estado de uso y conservación en que se encuentra no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos de ninguna naturaleza, siendo el retiro, traslado y transferencia a cargo del comprador. El IVA formará parte del precio a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones y multas que correspondan a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. Para el caso que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quienes realiza la compra, su domicilio y número de documento. Concluida que fuere la subasta, oficiase al RNPA correspondiente acompañándose copia del acta a los fines de su agregación al legajo de vehículo y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15 Ccs del decreto 6582/58 (T.O.) haciéndose constar que el acto queda sujeto a la posterior aprobación judicial. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, se efectuará el día hábil posterior a la misma hora. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la misma. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Secretaría, 1º de Setiembre de 2010. Alejandro D. Brizuela, secretario.

§ 58 110694 Set. 8 Set. 9

POR
HECTOR A. MARI

Por disposición Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, la actuario infrascripta hace saber, en autos JAIMES, ENZO H. c/OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA Expte. Nº 1748/076, se ha dispuesto que el martillero Héctor A. Mari, (Cuit Nº 20-08433522) remate el día 13 de Septiembre de 2010 o el día hábil siguiente si el fijado resultare inhábil, a las 9 hs., en la puerta del Juzgado Comunal de Serodino, el que saldrá a la venta al contado, en el estado en que se encuentra, con la base del avalúo fiscal o sea \$ 842,13 (Pesos Ochocientos cuarenta y dos, con trece centavos), en caso de no haber postores se reducirá la base en un 25% de persistir sin base y al mejor postor del siguiente inmueble; Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el Pueblo Serodino, Depto Iriondo, Pcia. de Santa Fe, el que según plano Nº 95963 año 1978, está designado con el Nº dos, compuesto de ocho metros, sesenta centímetros de la esquina de las calles Corrientes y Rivadavia (antes Méjico) hacia el Norte por veintisiete metros de fondo, encerrando una superficie total de Doscientos treinta y dos metros veinte decímetros cuadrados; lindando; al Este, con calle Corrientes, al Sud, con José M. Sánchez y al Oeste, y Norte, con el lote Nº Uno, corresponde a la partida Nº 14-06-00-191264/0001-9. Inscripto al Tº 223 Fº 372 Nº 233034, Depto Iriondo, que según la constatación realizada el día 26/04/10 por Oficio Nº 583 del 06/04/10. Se informa que se trata de un inmueble baldío, sin mejoras. Saldrá desocupable, más detalle obrante en

autos. Informe del Registro General Propiedad Inmueble de Rosario, dominio a nombre del demandado. Inscripto al T° 223 F° 372 N° 233034 Depto Iriondo. Informes "C" N° 149452-0, de fecha 29/07/10. No se registra hipotecas ni inhibiciones, pero si el siguiente embargo T° 117E F° 3167 N° 351659 de fecha 06/06/08 orden Juez 1° Instancia de Circuito N° 12 de la ciudad de San Lorenzo en autos caratulados: Jaimes, Enzo H. c/Otros s/Demanda Ejecutiva Expte. 1748/07, por la suma de \$ 2.430 s/Oficio N° 1205, de fecha 03/06/08. Informe de A.P.I. por partida 14/06/00-191264/0001-9, registra deuda por \$ 435,15, de fecha 12/07/10. Informe Comuna de Serodino donde consta que posee una deuda, por tasa, por servicios públicos y contribuciones adeuda la suma total de \$ 8.077,41 de fecha 28/05/10. Informe de la Coop. de Prev. de Agua Potable Serodino Limitada, donde adeuda, la suma de \$ 456 de fecha 26/04/10. Serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador las deudas actualizadas por tasas, servicios, impuestos, contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Señala de 20% más comisión de Ley 3% al martillero más IVA, en dinero en efectivo. El saldo al aprobarse la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y siendo intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. La posesión se entregará una vez aprobada el acto de subasta. De resultar feriado inhábil y/o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condición. En supuesto que el adquirente compre en comisión deberá denunciar en el acto de subasta o dentro de los cinco días para quien la realiza. Todo lo que se publica a sus efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Informe al martillero actuante y/o Juzgado Primera Instancia de Circuito N° 12, de la ciudad de San Lorenzo. Títulos en autos no admitiéndose reclamos después de la subasta Art. 494 del C.P.C.C. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. San Lorenzo, 2010. Silvia R. Bernardelli, secretaria.

§ 167 110773 Set. 8 Set. 10
